

**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL
XI CURSO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS)
(FORMACIÓN PRESENCIAL – ESCALA BÁSICA)**

1. CURSO QUE SE CONVOCA

XI Curso de Investigación de Delitos Tecnológicos.

2. DESTINATARIOS

Funcionarios de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a unidades de Policía Judicial, que ocupen puestos relacionados con la investigación de delitos cometidos mediante la utilización de nuevos instrumentos tecnológicos y que no estén en posesión de ningún Curso relacionado con la materia.

3. NUMERO DE PLAZAS

Veinte (20).

4. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los alumnos interesados en la realización del presente Curso, formalizarán su **preinscripción en el plazo de 10 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento. Dicha preinscripción la realizarán de la forma que se especifica a continuación:

a) El acceso se podrá realizar de dos formas:

- **“GESTIÓN ON LINE”** desde <http://netpol>
- **Página Web de la División de Formación, “Cursos”, “Solicitudes”.**

Los solicitantes que no tengan claves de acceso a “GESTIÓN ON LINE”, deberán solicitarlas al Jefe de la Unidad de Gestión de su Plantilla.

b) Una vez en la misma, seleccionarán la opción:

“Gestión de Solicitudes CURSOS PROFESIONALES CAE”, donde se seguirán las instrucciones (en texto rojo) que aparecen en la pantalla, para Inscribirse o hacer una consulta, seleccionando el curso deseado.

c) **En la pantalla de “Cursos Descentralizados en Proceso”, se encuentra ubicado un botón de acceso a la página de “Gestión de datos para el Aula Virtual (WebCT)”.**

Se insertan datos de carácter voluntario y obligatorio (contraseña de WebCT) que pueden ser consultados por el usuario en el caso de no recordarlos.

Es importante cumplimentar estos datos, ya que pueden ser de gran utilidad para los administradores y profesores/tutores en el supuesto de que sea necesario contactar con el alumno (único fin con el que se recaban).

d) Los Coordinadores y Delegados de Formación analizarán las preinscripciones efectuadas y propondrán al Jefe respectivo el orden de prioridad de asistencia, atendiendo a las Bases de la Convocatoria y circunstancias profesionales de los mismos.

En la cumplimentación de los campo **“valoración”** y **“observaciones”** de la ficha de cada alumno, se atenderá de forma exclusiva, a los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria y a la disponibilidad que tengan los candidatos propuestos para la realización el Curso en las fechas

establecidas en su programación, para lo cual los niveles de valoración en base a estos criterios estarán comprendidos entre 0 (mínima prioridad) y 10 (máxima prioridad), debiendo de realizarse éstos en el plazo máximo de **10 días naturales** contados a partir de la conclusión del plazo de preinscripción. **(Los 5 primeros días de este periodo de información para los gestores de nivel 2)**

5. PRESELECCIÓN

Analizadas las preinscripciones efectuadas e informadas, el Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento realizará una preselección de los asistentes al Curso atendiendo, fundamentalmente, a lo dispuesto en la base 2 y 4 de esta Convocatoria:

6. SELECCIÓN

De entre los funcionarios preseleccionados, el Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento con la colaboración de la Comisaría General de Policía Judicial, realizará la selección de los asistentes al Curso, atendiendo, fundamentalmente a las necesidades de cada plantilla.

7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN

La Resolución de la División de Formación y Perfeccionamiento, en la que se seleccionen los asistentes al Curso, **será notificada** a los interesados a través **del correo electrónico oficial de su plantilla**, siendo publicada asimismo en todos **los tablones correspondientes a las Unidades de todos los peticionarios**, así como en el apartado de **“Últimas noticias” de la página Web** de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Además los funcionarios interesados podrán utilizar los servicios de **la Oficina del Policía**, a la cual se remitirá oportunamente el texto íntegro de la Resolución de selección de participantes.

El plazo para notificar la citada Resolución será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Convocatoria; no obstante, por circunstancias de orden técnico o de gestión podrá prorrogarse dicho plazo por el tiempo mínimo indispensable para la subsanación de dichas circunstancias.

Se entenderán desestimadas las solicitudes por falta de resolución expresa.

8. CURSO

8.1. *Lugar de desarrollo*

El Curso se impartirá íntegramente en las dependencias del Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento, sito en la Avenida Pío XII, número 50, 28016 de Madrid.

8.2. *Fechas*

El curso se impartirá entre los días **06 al 17 de octubre**, ambos inclusive, de **2008**.

9. RÉGIMEN ECONÓMICO

Durante el Curso los funcionarios asistentes que en función de su residencia oficial vuelvan a pernoctar a la misma, percibirán el 50 % de los gastos de manutención, los funcionarios que tengan que pernoctar en Madrid se les indemnizará con el 80 % de la Dieta entera en concepto de Residencia eventual y los funcionarios destinados en Madrid no recibirán indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, haciéndose efectivo el pago a través de sus respectivas Cajas Pagadoras. Para la cumplimentación del CS1 se aplicará lo establecido en la Orden del Ministro del Interior 985/2005 de fecha 7 abril (BOE nº 90 de 15 de abril de 2005), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, correspondiéndole la firma de la Propuesta CS1 al Jefe de Unidad o Plantilla de Funcionario, la firma de Autorización CS1 al Jefe de la División y

la firma de la Justificación CS3 al Jefe de la Unidad que propone el CS1. (El impreso CS1 una vez cumplimentado, será remitido al Centro de Actualización y Especialización para su firma por el Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento, siendo posteriormente devuelto a la Unidad Policial remitente al objeto de continuar con su tramitación. Asimismo se les facilitará a los alumnos asistentes las correspondientes Ordenes de Viaje (Ida y Vuelta).

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO

Durante el desarrollo del Curso existirá un doble parámetro de evaluación.

- a) Podrán realizarse pruebas de control, al objeto de comprobar el aprovechamiento del mismo. Estas pruebas tendrán carácter eliminatorio, causando baja en el mismo aquellos participantes que no las superen.
- b) Igualmente habrá una prueba de evaluación final, valorativa de los conocimientos adquiridos durante el curso, cuya no superación implicará la pérdida del mismo.

11. DIPLOMA

A los que superen las pruebas de evaluación programadas en el Curso se les hará entrega del correspondiente Diploma.

12. BAREMO

El Curso, a efectos de baremo, tendrá una valoración de 0´50 puntos.

13. NORMA FINAL

Contra la presente Convocatoria que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal competente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Madrid a 26 de junio de 2008

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FORMACIÓN
Y PERFECCIONAMIENTO

Fdo. Emilio PRIETO ANDRÉS